VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.
INFORME DEL COMISARIO
DICIEMBRE 31 DEL 2009

INDICE

I. Informe del Comisario

II. Información Suplementaria

A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías

30 ABR 2010

ECON. GABRIELA CARRASCO E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

I. **INFORME DEL COMISARIO**

Marzo 8 de 2010

A los señores miembros del Directorio
y Accionistas de VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.

Informe sobre los Estados Financieros

1. He auditado el balance general de VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados y de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error, la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectue la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer estas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados son apropiados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas y autorizadas por Superintendencia de Compañías.

El Comisario

CPA. Jorge Rojas Garay
Reg. No. G.10.787

II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMP AÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizado. así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectables, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma deteriore.

4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas sus partes la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumpla los requisitos y normas de una buena administración.

El Comisario

CPA. Jorge Rojas Garay
Reg. No. G.10.787